



Buenos Aires, 24 de Febrero de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 161 /2012

VISTO:

La Nota de la Secretaria de Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación, Estratégica y Política Judicial, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Fernando Yuri, Director de Política Judicial, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 27 de julio y hasta el día 12 de septiembre de 2011 inclusive.

Que el Dr. Yuri, acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados medicos, de los cuales surge su diagnóstico.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en los arts. 66 y 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

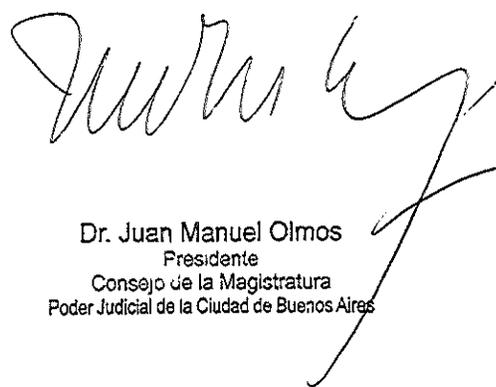
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 27 de julio y hasta el día 12 de septiembre de 2011 inclusive, de conformidad con lo establecido en los arts. 66 y 75 del Reglamento Interno, al Dr. Fernando Yuri, Director de Política Judicial.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaria Legal y Técnica, a la Secretaria de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Fernando Yuri, a la Secretaria de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación, Estratégica y Política Judicial, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 161 /2012



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires